

ACTA 969-2022

Sesión novecientos sesenta y nueve guion, dos mil veintidós, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes diecisiete de enero del año dos mil veintidós, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma google-meet. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Zamora Hernández, Carlos Manuel (Lic.)	Vocal

MIEMBROS PRESENTES

Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero (Justificado)
-----------------------------------	------------------------

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Director General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Coordinadora Administrativa: Marleni Arias Bermúdez.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

PUNTO ÚNICO: Solicitud de extensión del Contrato de Limpieza.

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitud de extensión del Contrato de Limpieza.

De acuerdo con lo indicado en el artículo N° 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual posibilita a la Administración a variar las cláusulas de un contrato, en el ejercicio de sus potestades de imperio, para asegurar la satisfacción del fin público que pretende alcanzar el procedimiento de contratación desarrollado, se solicita la ampliación de la contratación 2017LN-

000001-001410000001, del servicio de aseo y limpieza para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, *por seis meses*, de acuerdo a las siguientes justificaciones:

Antecedentes:

- Que actualmente el Museo mantienen vigente la contratación 2017LN-000001-001410000001, del servicio de aseo y limpieza para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, cuya fecha de vencimiento de última prórroga es 10 de febrero del 2022.

- Que el Museo realizó las gestiones en el anteproyecto del año 2022, para dar contenido a la subpartida 1.04.06 servicios generales, por medio de la cual se presupuestan los ingresos para servicios de limpieza.

-Que actualmente, se cuenta con la opción de convenio marco de servicios de limpieza, por tanto, las contrataciones de servicios de limpieza y aseo que se promuevan debe de cumplir con ese tipo de contratación.

- Que, en el presupuesto del año 2022, los recursos para dar continuidad a esta contratación se incluyeron únicamente en la 1.04.06 servicios generales, en razón de que el funcionario que realizo el anteproyecto (2022), tenía un mes de haber ingresado a laborar al Museo y desconocía la situación aquí descrita.

- Que se requiere realizar un traslado de recursos, en el primer ajuste al presupuesto (DGPN-H-003) 17 de febrero del 2021, de la Subpartida 1.04.06 Servicios Generales a la 2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza.

- Que una vez que se cuenten con los recursos en la 2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza, se debe iniciar el proceso de convenio marco de 2018LN-000008-0009100001 Servicio de Limpieza y de 2019LN-000005-0009100001 Suministros y Materiales de Limpieza.

- Que se realizaron las consultas y de asesoramiento respectivas a la señora Jennifer Piña Villalta, encargada de Convenios Marco del Ministerio de Hacienda.

Justificación de la necesidad de contar con el servicio de limpieza.

De interrumpirse el servicio de aseo y limpieza, se estarían incumpliendo los protocolos de limpieza emitidos por el Ministerio de Salud, para contener los efectos de la pandemia COVID 19.

De no contarse con el servicio, el Museo no podría cumplir con sus objetivos, ya que el aseo, limpieza, ornato de sus instalaciones, en cumplimiento de las Normas de Salud Ocupacional, contención de la PANDEMIA, Misión, Visión ser verán interrumpidos, ante un cierre inminente de sus operaciones.

De no contar con el servicio, el Museo no podrá mantener abiertas sus puertas ni cumplir con el fin para el que fue creado, ni tampoco proteger el edificio patrimonial, bienes, activos y demás aspectos que requieren limpieza, los cuales están albergados en los 4500 metros cuadrados de todo el edificio.

Existe una necesidad institucional, de contar con este servicio.

Así, se informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa” y en los artículos 8, 9 y 209 del Decreto Ejecutivo N° 33411 “Reglamento a la ley de Contratación Administrativa”, la solicitud anterior cuenta con:

1. El contenido presupuestario respectivo. Se anexa certificación de fondos mediante la subpartida Servicios Generales, cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para asumir el objeto de esta contratación.

3. Conforme con el artículo 09 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 08, inciso f, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se acredita que se dispone con los recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para garantizar el seguimiento de la ampliación del contrato.

-Una vez analizada la solicitud y justificaciones para realizar la ampliación del contrato de Servicios de Aseo y Limpieza en el Museo, se procede a tomar el acuerdo correspondiente.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2017LN-000001-001410000001, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, POR SEIS MESES MÁS. ESTO CONFORME AL ARTÍCULO N° 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGÚN JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.---

VOTACIÓN: Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diez horas y treinta minutos.

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar